UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
ESCUELA PREPARATORIA "GRAL. LÁZARO CÁRDENAS"

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Escuela Preparatoria "Gral. Lázaro Cárdenas", en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

U.M.S.N.H.
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

CONVOCA

A todo el público en general interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO** bajo las siguientes:

BASES:

A.- El concurso se llevará a cabo el 05 de septiembre del 2025, de las 8:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas en las instalaciones de la Escuela Preparatoria "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en el domicilio Av. Lázaro Cárdenas # 1000, Colonia Revolución, en la ciudad de Uruapan Michoacán.

B.- Las plazas (del numeral 1 al 2) del concurso son de acuerdo con la siguiente tabla:

PLAZAS DE LABORATORIO											
No.	MATERIA/PLAZA	CVE	SEM	SECC	BACH	HRS	HORARIO				
							L	M	M	J	V
1	Técnico Académico Asociado "A". Medio Tiempo. Laboratorio de Química. Turno Vespertino.	1741	Todos	Todos	Todos	20	TURNO VESPERTINO ASIGNADO A LAS NECESIDADES DE LABORATORIO				
2	Técnico Académico Asociado "A". Medio Tiempo. Laboratorio de Química. Turno Matutino.	1741	Todos	Todos	Todos	20	TURNO MATUTINO ASIGNADO A LAS NECESIDADES DE LABORATORIO				

ESCUELA PREPARATORIA "GRAL. LÁZARO CÁRDENAS"

C. Las plazas a ocupar son:

1. **Dos plazas** de TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A" MEDIO TIEMPO (Numeral 1 y 2). Con un sueldo de base de $ 3,443.78 (Tres mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 78/100 M.N). Más los conceptos correspondientes, con un horario de acuerdo a la tabla anterior. A partir de que se declare firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el **02 de febrero de 2026.**

D.- Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Cubrir lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico:

Para las plazas de **Técnico Académico Asociado "A" Medio Tiempo**, cubrir los establecidos en el artículo 22 del Reglamento General del Personal Académico:

a) Título de Licenciatura en el área para la que se contrata.
b) Haber trabajado cuando menos un año en la materia o área de su especialidad; y
c) Demostrar aptitud, dedicación y eficiencia en sus labores académicas.

U.M.S.N.H.
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E.- Los aspirantes deberán de entregar en original y/o copia certificada por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares anexando un juego de copias para su cotejo, además de lo anterior, deberán anexar la DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO que estará disponible en la siguiente liga: http//personal.umich.mx, DOCUMENTO INDISPENSABLE para que se tome en consideración su Expediente y pueda participar en el presente Concurso, todo lo anterior deberá ser entregado en la Secretaría Académica de la Dirección de la Escuela Preparatoria "Gral. Lázaro Cárdenas" con domicilio Av. Lázaro Cárdenas # 1000, Colonia Revolución, en la ciudad de Uruapan Michoacán, en un horario de 9:00 a las 18:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día **03 de septiembre del 2025.**

F- Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
2. Para los efectos del inciso K), los resultados del concurso estarán disponibles en la Dirección de "Escuela Preparatoria "Gral. Lázaro Cárdenas", con domicilio en Avenida Lázaro Cárdenas # 1000, Colonia Revolución.

G.- La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de documentación entregada, los resultados de las pruebas aplicadas y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H.- Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

ESCUELA PREPARATORIA "GRAL. LÁZARO CÁRDENAS"

a) Nivel y/o grado académico;
b) Experiencia académica,

c) *Experiencia profesional*,
d) Publicaciones,
e) En general su labor académica desarrollada,
f) Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen

I.- Las pruebas a aplicarse serán:

a) Examen oral de la materia o área académica
b) Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y
c) Exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes, en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

La calificación se ajustará específicamente a la tabla de valoración correspondiente.

U.M.S.N.H.

J.- Los temas del examen se darán a conocer a los aspirantes, **el día 04 de septiembre del 2025**, en las oficinas de la Dirección de la Escuela Preparatoria "Gral. Lázaro Cárdenas" con domicilio en Avenida Lázaro Cárdenas # 1000, Colonia Revolución, en horario de 9:00 a 17:00 horas.

K.- El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde haya fijado la Convocatoria el **día 10 de septiembre del 2025**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes del resultado del concurso para los efectos correspondientes.

L.- Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, **el recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

M.- Presentando en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

N.- Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.

Ñ.- Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

ESCUELA PREPARATORIA
"GRAL. LÁZARO CÁRDENAS"

O.- *De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral* con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.

P.- En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

Uruapan Michoacán, a 13 de agosto del 2025.

ESCUELA PREPARATORIA "GRAL. LÁZARO CÁRDENAS"

IVÁN DÁVALOS CHÁVEZ

U.M.S.N.H. 11/08/2025 OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

Q.F.B. IVÁN DÁVALOS CHÁVEZ
Director de la Esc. Preparatoria "Gral. Lázaro Cárdenas"
Presidente del H. Consejo Técnico

IDC*tsr